



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 3 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMODACIÓN, PORTERÍA, GUARDARROPÍA, TAQUILLA, MONTAJE Y DESMONTAJE, CARGA Y DESCARGA Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL TEATRO AUDITORIO BUERO VALLEJO, TEATRO MODERNO, ESPACIO TYCE Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

En Guadalajara, a 4 de junio de 2018, en la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo las 13 horas se constituye la mesa de contratación presidida por el director del Teatro Buero Vallejo, don JGT, con la asistencia de los siguientes miembros, don AMC, como administrativo adjunto, don Manuel Villasante, como interventor y don FDBS, como secretario suplente.

Una vez constituida la Mesa, se da lectura del anuncio de la convocatoria y por el Sr. Secretario se procede a la apertura del sobre 3, que contiene la proposición económica, con el siguiente resultado:

Oferta número 1: ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SA.

- Se compromete a asumir el contrato por un importe de 15,10 euros, más 3,17 euros en concepto de IVA por cada hora de servicios generales.
- Y de 18 euros más 3,78 euros en concepto de IVA por cada hora de servicios especiales.

Se asignan 60 puntos al licitador por este criterio.

La Mesa, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas por los criterios de adjudicación cuantificados mediante juicios de valor y mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, procede a calcular la puntuación total obtenida, resultando lo siguiente:

ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SA

Memoria: 35

Proposición económica: 60

Total puntuación: 95

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa por unanimidad de sus miembros adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Clasificar en primer y único lugar la proposición presentada por ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SA.

Segundo: Requerir a la empresa ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SA, representada por Don Juan Manuel Fernández Rodríguez para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquel en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.- Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos, o acta fundacional, en la que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

2.- En cuanto a la representación de la sociedad, original o copia compulsada de poder bastantado por el Secretario General del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara. El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario acreditar el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3.- Declaración sobre el volumen anual de la cifra global de negocios del licitador en los últimos tres ejercicios cerrados. La cifra media de la cifra global de negocios de los últimos tres ejercicios cerrados deberá ser superior a 67.000 euros anuales. En el caso de que la fecha de constitución de la empresa sea inferior a tres años, la cifra media de la cifra global de negocios deberá estar referida al periodo transcurrido desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2017.

4.- Relación de los principales contratos ejecutados (o en fase de ejecución) por el licitador que incluyan los servicios objeto del presente contrato en los últimos cinco ejercicios, (años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) acompañados de certificados de buena ejecución. Dichos certificados serán expedidos por el adjudicador del contrato, y deberá indicar el objeto del mismo, período de duración y el importe de adjudicación anual.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La suma del importe de todas las experiencias que se acrediten deberá suponer una facturación superior a 67.000 euros anuales.

5.- Garantía definitiva por importe de un 5% del precio de adjudicación, excluido IVA, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

6.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Patronato Municipal de Cultura a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego.

10.- Póliza de seguros que cubra los riesgos derivados de la responsabilidad civil por posibles daños personales o materiales causados a terceros por un importe de 600.000 euros por siniestro sin franquicia alguna, así como el seguro por accidente, invalidez o fallecimiento de los trabajadores

Por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión a las 13 horas y 15 minutos, de todo lo cual, yo como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE